Empresa	Número de identificación fiscal	Orden ministerial
«Union Explosivos	:	
Río Tinto, Sociedad		
Anónima E.»	A-28022143.	30-12-1983 («BOE» 7-2-84).
«Union Quimico Far-		the state of the s
macéutica, Sociedad		
Anónima»	·A-08036774	12-1-1984 («BOE» 22-2).
«Upsamédica, Socie-		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
dad Anónima»	A-20011722	21-3-1985 («BOE» 14-5).
VEDEQSA : («Venta	٠, .	i
Especialidades Quí-		1
micas, Sociedad		
Anónima»)	A-08220493	10-2-1982 («BOE» 10-3).
«Zoster, Sociedad		
Anónima»	A-30029292	21-3-1985 («BOE» 14-5).

Lo que digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comerció Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo, Sr. Director general de Comercio Exterior.

1551

ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que sé modifica a la firma «National Can Ibérica, Sociedad Anonima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de latas.

llmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «National Can Ibérica, Sociedad Anónima» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electroli-tica y la exportación de latas autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletin Oficial del Estado» del 21 de enero de 1985),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la

Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «National Can Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera C-600, kilómetro 35, Valdemorillo, y NIF A-28-463479 (Madrid), en el sentido de:

Primero. En el apartado segundo correspondiente a mercancias de importación, ampliar dichas mercancias:

- 2) Barniz sanitario para la protección interior de los envases (20 por 100 sólidos), de la P. E. 32,09,75,9.
 - 2.1 REF.-X1160 G3. 2.2 REF.-X1160 G5.
- 3) Tinta roja de poliéster modificado exenta de silicona (72,5 por 100 sólido), marca «ACME», de la P. E. 32.13.19.

Segundo.-En el apartado tercero correspondiente a productos de exportación quedará como sigue:

- Envases de hojalata para cervezas o bebidas carbônicas, sin soldaduras, fabricados por embutición o estirado, de la P. E. 73.23.23.
- De 330 mililitros de capacidad con un peso neto unitario de 32,337 gramos y un peso neto unitario de hojalata de 31,447 gramos, elaborado con hojalata de 0,315 milimetros de espesor, 0.40 gramos de barniz sanitario interior y 0,09 gramos de tinta.

1.2 De 276 militros de capacidad con un peso neto unitario de 32,337 gramos y un peso unitario de hojalata de 31,447 gramos, elaborado con hojalata de 0,315 milimetros de espesor, 0.40 gramos de barniz sanitario interior y 0,090 gramos de tinta.

1.3 De 276 mililitros de capacidad con un peso unitario de 29,771 gramos y un peso neto unitario de hojalata de 28,951 gramos, elaborado con hojalata de 0,290 milímetros de espesor, 0,40 gramos de barniz sanitario interior y 0,08 gramos de tinta.

Tercero.-A efectos contables para las mercancias de importación objeto de la presente ampliación, le serán de aplicación los siguientes:

a) Por cada 100 unidades exportadas, se datará en cuenta de admisión temporal:

Para el producto I.1, 1.951 kilogramos de la mercancía 2 y 0,128 kilogramos de la mercancia 3

Para el producto I.2, 1,951 kilogramos de la mercancia 2 y 0,128 kilogramos de la mercancia 3.

Para el producto I.3, 1,951 kilogramos de la mercancia 2 y 0,113 kilogramos de la mercancia 3.

b) Como porcentajes de pérdidas y en concepto exclusivo de mermas, el 82 por 100 para la mercancia de importación número 2 y el 29,5 por 100 para la mercancia número 3. No existen subproductos aprovechables.

Cuarto.-Se mantienen los restantes extremos de la Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1985), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.—El Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1552

ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de ocero y la exportación de conjuntos motor limpiaparabrisas, escobillas y brazos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Marconi, Sociedad Anóninia», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de conjuntos de motor limpiaparabrisas, escobillas y brazos,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la

Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Se amoriza el regimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carretera de Andalucia, kilómetro 10,3, y número de identificación fiscal A-28006575.

Segundo,-Las mercancias a importar son:

1. Fleje de acero, laminado en frio, galvanizado por inmersión, en rollos, de la P. E. 73.12. 63, de los siguientes tipos:

	Composición				
Tipo galvanizado		Calidad Medidas		Código	N.o
cine.	275 gr/m ²	100 × 2,0 mm	St02	023666	1.1
cinc.	200 gr/m ²	$124 \times 1.5 \text{ mm}$	St05	023924	1.2
	200 gr/m ²	$140 \times 1.5 \text{ mm}$	St02	023736	1.3
cinc.	200 gr/m ²	$60 \times 1.5 \text{ mm}$	St05	023790	1.4
cinc.	150 gr/m ²	$190 \times 0.8 \text{ mm}$	St04	023684	1.5
CIBC	150 gr/m ²	$150 \times 1.5 \text{ mm}$	St04	023365	1.6
cinc	275 gr/m ²	$192 \times 2.0 \text{ mm}$	St02	023319	1.7
cine	200 er/m ²		S102	023910	1.8
cine.	150 gr/m ²	$294 \times 1.0 \text{ mm}$	St04	023214	1.9
	200 gr/m 150 gr/m	170 × 1,0 mm 294 × 1,0 mm	\$102 \$104		

Tercero.-Los productos a exportar son:

Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 090.119,224, equipado con carcasa, caperuza, soporte y tapa.

posición estadística 89.09.99.2.

II. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 090.119.735, equipado con carcasa, caperuza y con tapa, posición estadística 89.09,99,2.

III. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 84FG17K441AA, equipado con carcasa, soporte, tapa y caperu⁷a. posición estadística 89.09.99.2.

IV. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 81AG017K441AA, P. E. 85.09.99.2, equipado con carcasa y capelimpiaparabrisas, referencia

Escobillas, referencia 090053508, equipados con tres estri-

bos, P. E. 85.09.99.2.

VI. Brazos, referencia 0901119221, 090119222, 090119226 y 090119736, con armadura, P. E. 85.09.99.2.

Cuarto.-A efectos contables se establece lo siguiente:-

a) Por cada producto exportado se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados las siguientes cantidades de fleje de acero: